



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. GENERAL

GC.11/INF.4
23 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: inglés

CONFERENCIA GENERAL

DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

11º período ordinario de sesiones

Viena (Austria)

28 de noviembre a 2 de diciembre de 2005

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Nota introductoria	iii
PROGRAMA DEL 11º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES	iv
DECISIONES	1
RESOLUCIONES	8
ANEXO. Documentos presentados a la Conferencia General en su 11º período ordinario de sesiones	15

DECISIONES*

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.11/Dec.1	Elección del Presidente (GC.11/SR.1, párrs. 7 a 9	2	1
GC.11/Dec.2	Elección de los Vicepresidentes (GC.11/SR.1, párrs. 61 a 65)	2	1
GC.11/Dec.3	Aprobación del programa (GC.11/1; GC.11/1/Add.1; GC.11/SR.1, párrs. 66 y 67)	3	1
GC.11/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.11/CRP.4; GC.11/SR.3, párrs. 1 a 8)	4	1
GC.11/Dec.5	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.11/SR.3, párrs. 9 a 11)	5	1
GC.11/Dec.6	Credenciales de los representantes en el 11º período ordinario de sesiones de la Conferencia General (GC.11/L.1; GC.11/SR.7, párrs. 1 y 2)	5	1
GC.11/Dec.7	Elección de veintisiete miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.11/SR.9, párrs. 2 a 4)	6 a)	1
GC.11/Dec.8	Elección de veintisiete miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.11/SR.9, párrs. 5 a 7)	6 b)	2
GC.11/Dec.9	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.30/7-PBC.21/7; GC.11/L.2; GC.11/SR.9 párrs. 11 y 12)	10 a)	2
GC.11/Dec.10	Situación financiera de la ONUDI (GC.11/5-IDB.30/10-PBC.21/10; GC.11/13; GC.11/CRP.1; GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 13 y 14)	10 b)	2
GC.11/Dec.11	Solicitud de restablecimiento del derecho de voto: Afganistán (GC.11/16; GC.11/L.2; GC.11/SR.7, párrs. 3 y 4)	10 b)	3
GC.11/Dec.12	Solicitud de restablecimiento del derecho de voto: Kazajstán (GC.11/17; GC.11/L.2; GC.11/SR.7, párrs. 3 y 4)	10 b)	3
GC.11/Dec.13	Saldo no comprometidos de las consignaciones de créditos (GC.11/CRP.1; GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs. 27 y 28)	10 b)	3
GC.11/Dec.14	Fondo de Operaciones (GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 15 y 16)	10 c)	4
GC.11/Dec.15	Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad (GC.11/10; IDB.30/11-PBC.21/11; IDB.30/12- PBC.21/12 y Add.1; IDB.30/12/Add.2; GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 17 y 18	10 d)	4

* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Las deliberaciones relativas a su adopción se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

DECISIONES (continuación)

<i>Decisión N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.11/Dec.16	Nombramiento del Auditor Externo (GC.11/CRP.6; IDB.30/5-PBC.21/5 y Add.1-Add.4;GC.11/SR.7, párrs. 8 a 21)	10 e)	4
GC.11/Dec.17	Anexo al Reglamento Financiero (IDB.30/4-PBC.21/4; GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 19 y 20)	10 f)	4
GC.11/Dec.18	Programa y presupuestos, 2006-2007 (GC.11/11; GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 21 y 22)	14	5
GC.11/Dec.19	Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 23 y 24)	16	5
GC.11/Dec.20	Nombramiento del Director General (GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs. 43 y 44)	18	6
GC.11/Dec.21	Condiciones del nombramiento del Director General (GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs. 45 y 46)	18	6
GC.11/Dec.22	Lugar y fecha del 12º período de sesiones (GC.11/L.2; GC.11/SR.9, párrs. 25 y 26)	19	7

RESOLUCIONES*

<i>Resolución N°</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.11/Res.1	Programa Regional para América Latina y el Caribe (GC.11/12; GC.11/CRP.3, GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs. 29 y 30)	12	8
GC.11/Res.2	Actividades de la ONUDI en los territorios palestinos (GC.11/12; GC.11/CRP.3, GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs. 31 y 32)	12	8
GC.11/Res.3	Iniciativas de la ONUDI en el Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas (GC.11/12; GC.11/CRP.3, GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs 33 y 34)	12	9
GC.11/Res.4	Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo (GC.11/8-IDB.30/23; GC.11/8/Add.1; GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs 35 y 36)	13	9
GC.11/Res.5	Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GC.11/7-IDB.30/17; GC.11/7/Add.1; GC.11/CRP.7; GC.11/L.2/Add.1; GC.11/SR.9, párrs 37 y 38)	15	12
GC.11/Res.6	Expresión de reconocimiento y despedida al Sr. Carlos Magariños (GC.11/L.3; GC.11/SR.9, párrs. 39 y 40)	18	13

* Todas las resoluciones fueron aprobadas por consenso. Las deliberaciones relativas a su aprobación se recogen en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Nota introductoria

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 11º período ordinario de sesiones (2005).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinentes, una remisión al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.
3. El presente documento deberá leerse junto con las actas resumidas de la Conferencia General, en que quedan recogidas las deliberaciones en forma detallada.

PROGRAMA DEL 11º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Elección de miembros de los siguientes órganos:
 - a) Junta de Desarrollo Industrial;
 - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
7. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2003 y 2004.
8. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 28º, 29º y 30º.
9. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;
 - c) Fondo de Operaciones;
 - d) Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad;
 - e) Nombramiento del Auditor Externo.
 - f) Anexo al Reglamento Financiero.
11. Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007.
12. Marco programático de mediano plazo, 2006-2009.
13. Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo.
14. Programa y presupuestos 2006-2007.
15. Aplicación del Acuerdo de Cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
16. Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
17. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
18. Nombramiento del Director General.
19. Lugar y fecha del 12º período de sesiones.
20. Clausura del período de sesiones.

DECISIONES

GC.11/Dec.1 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió por aclamación al Sr. M. Somol (República Checa) Presidente de la Conferencia en su 11º período de sesiones.

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2005*

GC.11/Dec.2 ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió a las siguientes personas Vicepresidentes de la Conferencia en su 11º de sesiones: Sr. M. Mamed-Kuliev (Azerbaiyán), Sr. H. Bazoberry Otero (Bolivia), Sr. Wu Hailong (China), Sr. K.S. Korneliou (Chipre), Sr. C. Braun (Luxemburgo), Sr. O. Cabello Sarubbi (Paraguay), Sr. Cho Chang-Beom (República de Corea), Sr. F.M.D. Seisay (Sierra Leona) y Sr. S.G.E. Elamin (Sudán).

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2005*

GC.11/Dec.3 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General:

a) Decidió suspender, durante el primer día de la Conferencia únicamente, la aplicación del artículo 42 de su reglamento, en el apartado a) de cuyo párrafo 1 se abordan las funciones de la Mesa con respecto a la aprobación del programa;

b) Aprobó el programa de su 11º período de sesiones, que figura en el documento GC.11/1.

*Primera sesión plenaria
28 de noviembre de 2005*

GC.11/Dec.4 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 17 y 19 del programa en el marco del debate general en el Pleno;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Sr. S.K. Sharma (India), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podría estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 17 y 19 del programa para someterlos a un debate más detallado con miras a

preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para presentar al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia el 2 de diciembre de 2005 un informe escrito sobre la labor de la Comisión.

*Tercera sesión plenaria
29 de noviembre de 2005*

GC.11/Dec.5 NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

La Conferencia General nombró a los siguientes Miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Camerún, China, Costa Rica, Federación de Rusia, Noruega, Panamá, Portugal, Sierra Leona y Sri Lanka.

*Tercera sesión plenaria
29 de noviembre de 2005*

GC.11/Dec.6 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL 11º PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General:

a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y las recomendaciones que en él figuraban;

b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*Séptima sesión plenaria
1º de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.7 ELECCIÓN DE VEINTISIETE MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió a los siguientes veintisiete miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 13º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2009:

a) Dieciocho miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto,

Etiopía, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Kenya, Nigeria, Paraguay, Sri Lanka, Tailandia y Uruguay;

b) Siete miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Austria, España, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Suiza y Turquía;

c) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia y República Checa.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Afganistán**, Alemania*, Arabia Saudita**, Argelia**, Austria**, Bélgica*, Bolivia**, Brasil*, Burkina Faso**, Chile*, China*, Colombia*, Côte d'Ivoire**, Cuba**, Egipto**, Eslovaquia*, España**, Etiopía**, Francia*, Federación de Rusia**, Ghana*, Grecia**, Guatemala**, India**, Indonesia*, Irán (República Islámica del)***, Irlanda**, Italia*, Japón*, Kenya**, Luxemburgo**, Marruecos*, México*, Nigeria**, Noruega*, Países Bajos*, Pakistán*, Paraguay**, Polonia*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República Árabe Siria*, República Checa**, República de Corea*, Senegal*, Sri Lanka**, Sudáfrica*, Suiza**, Tailandia**, Túnez*, Turquía**, Ucrania*, Uruguay** y Zimbabwe*.

* Veintiséis Estados cuyo mandato expira al final del 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2007 (véase la decisión GC.10/Dec.8, de 5 de diciembre de 2003).

** Veintisiete Estados cuyo mandato expira al final del 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, previsto para 2009.

GC.11/Dec.8 ELECCIÓN DE 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió a los siguientes veintisiete miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del 12º período ordinario de sesiones de la Conferencia, en 2007:

a) Quince miembros de los Estados incluidos en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, Burkina Faso, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Etiopía, Guatemala, Irán (República Islámica del), México, Pakistán, Perú, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Sudáfrica y Túnez;

b) Nueve miembros de los Estados incluidos en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, Francia, Grecia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Turquía;

c) Tres miembros de los Estados incluidos en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Hungría y Polonia.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.9 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información recogida en los documentos IDB.30/7 y Add.1;

b) Tomó nota igualmente de la decisión IDB.30/Dec.3 de la Junta;

c) Decidió establecer una escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI correspondiente al ejercicio económico 2006-2007, basada en la resolución 58/1 B de la Asamblea General, ajustada al número de Miembros de la ONUDI, en la inteligencia de que los nuevos Miembros deberán pagar, por el año en que sean admitidos a la Organización, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según corresponda aplicarla a la ONUDI, como se indica en el anexo del documento IDB.30/7.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.10 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información proporcionada en el documento GC.11/13;

b) Instó a los Estados Miembros y antiguos Estados Miembros que todavía no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;

c) Pidió al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados Miembros con miras a recaudar las sumas pendientes de pago.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

**GC.11/Dec.11 SOLICITUD DE
RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE VOTO:
AFGANISTÁN**

La Conferencia General:

a) Recordó el informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), en particular los párrafos 13 y 14;

b) Recordó también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y las decisiones GC.9/Dec.12 y GC.10/Dec.12 a 14 de la Conferencia General;

c) Acogió con beneplácito el hecho de que el Afganistán se hubiera comprometido a liquidar las cuotas que adeuda, como se señala en el documento GC.11/16;

d) Accedió a la solicitud del Afganistán de que se le restituyese el derecho de voto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;

e) Tomó nota de la firma de un acuerdo sobre un plan de pagos y exhortó al Afganistán a que efectuara sus pagos periódicamente con arreglo a las condiciones allí estipuladas.

*Séptima sesión plenaria
1° de diciembre de 2005*

**GC.11/Dec.12 SOLICITUD DE
RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO DE VOTO:
KAZAJSTÁN**

La Conferencia General:

a) Recordó el informe del grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de

las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), en particular sus párrafos 13 y 14;

b) Recordó también la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta y las decisiones GC.9/Dec.12 y GC.10/Dec.12 a 14 de la Conferencia General;

c) Acogió con beneplácito el hecho de que Kazajstán se hubiera comprometido a liquidar las cuotas que adeuda, como se señala en el documento GC.11/17;

d) Accedió a la solicitud de Kazajstán de que se le restituyese el derecho de voto de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI;

e) Tomó nota de la firma de un acuerdo sobre un plan de pagos y exhortó a Kazajstán a que efectuara sus pagos periódicamente con arreglo a las condiciones allí estipuladas.

*Séptima sesión plenaria
1° de diciembre de 2005*

**GC.11/Dec.13 SALDOS NO COMPROMETIDOS
DE LAS CONSIGNACIONES DE
CRÉDITOS**

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información presentada en el documento GC.11/13;

b) Alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar de manera voluntaria a las partes que les correspondieran de los saldos no comprometidos de las consignaciones de créditos a fin de que pudieran destinarse a complementar el presupuesto ordinario y las actividades de cooperación técnica de la ONUDI y/o a gastos relacionados con la descentralización una vez finalizada la fase piloto del Acuerdo de Cooperación entre la ONUDI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la base de que los Estados Miembros se reserven el derecho de decidir a qué fin desean asignar su parte de los saldos no comprometidos;

c) Pidió a los Estados Miembros que, a más tardar el 30 de junio de 2006, comunicasen a la Secretaría si deseaban renunciar de manera voluntaria a su parte de los saldos no comprometidos y destinarlos a los fines enunciados en el párrafo b) *supra*;

d) Reiteró que, de no recibirse instrucciones sobre la cesión de los saldos no comprometidos en la fecha indicada en el párrafo c) *supra*, los fondos correspondientes a la parte

respectiva se reintegrarían al Estado Miembro interesado;

e) Pidió al Director General que informase a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 31º período de sesiones, de las sumas cedidas por los Estados Miembros.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec. 14 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.30/Dec.4;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2006-2007 siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para ese bienio siguieran siendo los mismos que para el bienio 2004-2005, como se estipula en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible, a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec. 15 ESTIMACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL BIENIO 2004-2005 EN RELACIÓN CON EL INCREMENTO DE LA SEGURIDAD

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la información suministrada en el documento GC.11/10 relativa a las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 destinadas a financiar la participación de la ONUDI en los gastos relacionados con el incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena;

b) Tomó nota también de las recomendaciones formuladas por la Junta de Desarrollo Industrial acerca de la financiación de la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad, que figuran en las decisiones IDB.29/Dec.4 e IDB.30/Dec.5;

c) Aprobó las estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 por una cuantía de 2.585.160 euros, presentadas en el documento GC.11/10, que se financiarán con cargo a las cuotas;

d) Tomó nota de que, de conformidad con la decisión IDB.30/Dec.5 de la Junta de Desarrollo Industrial, de la suma necesaria para la sustitución de ventanas, una parte, cuyo importe asciende a 215.670 euros, se financiará con cargo a las economías que se realicen en el bienio 2004-2005;

e) Tomó nota del establecimiento por el Director General de una cuenta especial, como se indica en el documento GC.11/10, a fin de financiar la participación de la ONUDI en los gastos relativos al incremento de la seguridad.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.16 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió prorrogar el actual nombramiento del Auditor General de Sudáfrica como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, de conformidad con las atribuciones estipuladas en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*Séptima sesión plenaria
1º de diciembre de 2005*

GC.11/Dec. 17 ANEXO AL REGLAMENTO FINANCIERO

La Conferencia General:

a) Tomó nota de las recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial sobre el anexo al Reglamento Financiero que figuran en la decisión IDB.30/Dec.6;

b) Decidió enmendar el párrafo 5 del anexo al Reglamento Financiero sustituyéndolo por el texto que figura en el anexo a la presente decisión.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

Anexo**Párrafo 5 del anexo al Reglamento Financiero
("Atribuciones adicionales relativas a la auditoría
de la gestión financiera de la Organización de las
Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial")**

5. El Auditor Externo formulará y suscribirá una opinión sobre los estados financieros de la Organización. La opinión contendrá los siguientes elementos básicos:

a) La identificación de los estados financieros comprobados;

b) Una referencia a la responsabilidad de la administración superior de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y del Auditor Externo;

c) Una referencia a los criterios utilizados en la comprobación de cuentas;

d) Una descripción de la labor realizada;

e) Una opinión sobre los estados financieros con respecto a lo siguiente:

- Si los estados financieros muestran adecuadamente la situación financiera al final del ejercicio y los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio que entonces termina;
- Si los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos; y
- Si las políticas contables se aplicaron sobre una base compatible con la del ejercicio económico precedente;

f) Una opinión sobre la conformidad de las transacciones con el Reglamento Financiero y la autoridad legislativa;

g) La fecha de la opinión;

h) El nombre y cargo del Auditor Externo; y

i) En caso de necesidad, una referencia al informe del Auditor Externo sobre los estados financieros.

**GC.11/Dec.18 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS,
2006-2007***La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial sobre el programa y

los presupuestos para el bienio 2006-2007, que figura en la decisión IDB.30/Dec.7;

b) Tomó nota asimismo de las variaciones insignificantes de los gastos brutos y los ingresos como consecuencia técnica de la incorporación de los ajustes previstos en la decisión antes señalada;

c) Aprobó el proyecto de programa y presupuestos para el bienio 2006-2007 que figura en el documento GC.11/11;

d) Aprobó también las estimaciones para el presupuesto ordinario de gastos brutos por una cuantía de 154.009.900 euros, de los que 150.785.600 euros se financiarán con cargo a las cuotas y 3.224.300 euros con cargo a otros ingresos;

e) Aprobó además las estimaciones para el presupuesto operativo del bienio 2006-2007 de gastos brutos por una cuantía de 20.174.920 euros, de los que 19.859.720 euros se financiarán con cargo a contribuciones voluntarias y 315.200 euros con cargo a otros ingresos, según disponga el Reglamento Financiero;

f) Decidió que el proyecto de presupuesto para 2008-2009 tenga una base de comparación con la cuantía aprobada de los gastos brutos para el bienio 2006-2007 indicada en los párrafos d) y e) *supra*.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

**GC.11/Dec.19 COMITÉ DE PENSIONES DEL
PERSONAL DE LA ONUDI***La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la decisión IDB.30/Dec.10;

b) Decidió elegir a las siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2006-2007:

Miembros: Sr. Khaled El Mekwad (Egipto)
Sr. David Best (Suiza)

Suplentes: Sr. Iván Fernando Garcés Burbano (Ecuador)
Sr. I. Himato Zhimomi (India)

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.20 NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.30/Dec.11;
- b) De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 11 de la Constitución, decidió nombrar al Sr. Kandeh K. Yumkella Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 8 de diciembre de 2005 o hasta que asumiera sus funciones el Director General que fuera nombrado en el 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurriera en fecha posterior.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Dec.21 CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

La Conferencia General:

- a) Tomó nota de la decisión IDB.30/Dec.12;
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Conferencia General, decidió aprobar el contrato que figura como anexo a la presente decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

Anexo

PROYECTO DE CONTRATO DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

Celebran EL PRESENTE CONTRATO,

de una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante la Organización)

y, de otra, Kandeh Kolleh YUMKELLA (llamado en adelante el Director General).

POR CUANTO

La Conferencia General, previa recomendación de la Junta, ha nombrado con las formalidades del caso al Director General en su 11º período de sesiones, celebrado del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2005.

POR EL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Período de servicio

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del día 8 de diciembre de dos mil cinco (2005), o hasta que entre en funciones el Director General que sea nombrado en el 13º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurre en fecha posterior.

2. Lugar de destino oficial

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

3. Funciones oficiales

De conformidad con el Artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

4. Prerrogativas e inmunidades

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el Artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se otorguen en el futuro.

5. Estatuto del Personal

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las enmiendas que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

6. Sueldo imponible y prestaciones

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de doscientos treinta y tres mil seis (233.006) dólares de los EE.UU., correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro (154.664) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios con familiares a cargo) o a ciento treinta y siete mil quinientos cuarenta y tres (137.543) dólares de los EE.UU. (tasa para funcionarios sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores;

b) El Director General recibirá el ajuste por lugar de destino, los subsidios y prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tenga derecho un funcionario del cuadro orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cubierta por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General recibirá un subsidio anual para gastos de representación por valor de treinta mil treinta y tres (30.033) euros por año, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización por concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de cuarenta y siete mil setenta (47.070) euros por año, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación presupuestada;

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones mencionadas a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

7. Régimen de pensiones

El Director General participará en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo previsto en el párrafo d) de la decisión IDB.10/Dec.17 de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a las disposiciones de los apartados b) y c) del artículo 54 de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

8. Moneda de pago

Los pagos se efectuarán en la moneda aplicable al personal del cuadro orgánico y categorías superiores que preste servicios en el lugar de destino oficial, es decir, Viena (Austria).

9. Aviso previo de dimisión

El Director General podrá en cualquier momento notificar por escrito, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, a la terminación de ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

10. Entrada en vigor

El presente contrato entrará en vigor el 8 de diciembre de 2005.

FIRMADO en Viena el día 2 de diciembre de 2005.

Miroslav Somol

Presidente de la
Conferencia, en
nombre de la
Organización

Kandeh Kolleh Yumkella

Director General

GC.11/Dec.22 LUGAR Y FECHA DEL 12º PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General decidió celebrar el 12º período de sesiones en Viena del 3 al 7 de diciembre de 2007.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

RESOLUCIONES

GC.11/Res.1 PROGRAMA REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General,

Tomando nota de los objetivos de desarrollo del Milenio aprobados por la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas,

Teniendo presente el Informe sobre el Desarrollo Humano 2005 elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que señala la participación decreciente de América Latina y el Caribe en los flujos del comercio internacional, así como los pocos avances en el incremento del ingreso promedio y en la reducción de la pobreza en la región,

Teniendo en cuenta la resolución GC.10/Res.8, titulada "Reducción de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en América Latina y el Caribe, en el contexto del desarrollo sostenible", en la que la Conferencia General pidió en 2003 al Director General que asignase recursos, en la medida de lo posible, a las iniciativas y programas en la región, de conformidad con el mandato de la ONUDI,

Considerando la decisión IDB.30/Dec.8 sobre el marco programático de mediano plazo, 2006-2009, en la que se solicita al Director General que establezca un programa regional para América Latina y el Caribe durante el bienio 2006-2007 y que informe periódicamente de ello a la Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando el Memorando de Entendimiento firmado en octubre de 2005 entre el Director General de la ONUDI y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, cuyo propósito es establecer un marco para el desarrollo de programas conjuntos en todos los países de América Latina y el Caribe,

Subrayando la necesidad de que la ONUDI, a partir de la experiencia acumulada en la formulación y ejecución de programas de cooperación técnica en los distintos países de América Latina y el Caribe, atienda también a los retos y oportunidades que afectan al desarrollo industrial sostenible en toda la región,

1. *Pide* al Director General que, tomando en cuenta la resolución de la Conferencia General y la decisión de la Junta de Desarrollo Industrial mencionadas más arriba, así como el documento GC.11/12 y la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, adopte, en consulta

con los Estados Miembros de la región, las medidas necesarias para establecer un programa regional para América Latina y el Caribe, antes del 31° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, con miras a su ejecución en el bienio 2006-2007;

2. *Solicita* a la Secretaría de la ONUDI que identifique y movilice los recursos financieros que, sin afectar a los recursos asignados a otras regiones, permitan llevar a cabo el programa regional para América Latina y el Caribe;

3. *Solicita asimismo* al Director General, que informe periódicamente, tanto a la Junta de Desarrollo Industrial a partir de su próximo período de sesiones como a la Conferencia General, acerca de las actividades que realice en cumplimiento de la presente resolución.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

GC.11/Res.2 ACTIVIDADES DE LA ONUDI EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS

La Conferencia General,

Plenamente consciente de las graves condiciones económicas y sociales en que vive el pueblo palestino en los territorios ocupados,

Consciente de la importancia que reviste el crecimiento económico, en particular tras la desconexión de Israel de la Franja de Gaza, para la creación de empleos con miras a reducir la pobreza y promover la paz y la estabilidad,

Consciente de la función que cumple el desarrollo del sector industrial en el crecimiento económico general y de la importancia que tiene el programa integrado de la ONUDI para el mejoramiento de las industrias palestinas,

Tomando nota con satisfacción de las conclusiones del reciente informe de la ONUDI sobre la evaluación independiente de las actividades de la Organización durante el período 1999-2005 y de los logros alcanzados en el proceso de desarrollo industrial,

1. *Expresa* su reconocimiento a los Estados Miembros y a la ONUDI por proporcionar los fondos necesarios para la ejecución de la primera fase del programa;

2. *Pone de relieve* la necesidad de seguir ejecutando íntegramente la segunda fase del programa;

3. *Subraya* la importancia de coordinar esos programas y actividades con los donantes y otras organizaciones para el desarrollo pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que aporten fondos para la financiación de la segunda fase del programa;

5. *Pide* al Director General que mantenga a los Estados Miembros informados de los progresos realizados a ese respecto.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

**GC.11/Res.3 INICIATIVAS DE LA ONUDI
EN EL SISTEMA DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO**

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

La Conferencia General,

Tomando nota de las iniciativas del Director General de la ONUDI en la tarea de elaborar propuestas para renovar las funciones de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico con el fin de mejorar las posibilidades de lograr los objetivos de desarrollo del Milenio de manera sostenible;

1. *Encomia* al Director General por su importante contribución a la mejora de las actividades de desarrollo económico en el sistema de las Naciones Unidas para beneficio de los países en desarrollo, y su compromiso a ese respecto;

2. *Subraya* la conveniencia de seguir mejorando y promoviendo la cooperación de la ONUDI con otras organizaciones, especialmente en el marco del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar la Declaración del Milenio y lograr los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional;

3. *Pide* al Director General:

a) Que siga participando activamente en el marco de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el equipo de tareas establecido con ese fin, y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

b) Que siga determinando esferas prioritarias en relación con la adopción de medidas coordinadas en el ámbito del desarrollo económico;

c) Que procure aplicar plenamente la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, conforme se establece en la resolución 59/250 de la Asamblea General, y que periódicamente presente informes sobre la misma;

d) Que vele por que la ONUDI participe activamente en las reuniones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas y en eventos importantes, incluidos el examen de mitad de período de la UNCTAD XI, el examen amplio a nivel mundial de la aplicación del Programa de Acción de Bruselas para el Decenio 2001-2010 en Favor de los Países Menos Adelantados y el 14º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y pide al Director General que en el período previo a estas conferencias efectúe consultas con los Estados Miembros sobre las iniciativas y actividades previstas de la ONUDI.

**GC.11/Res.4 DECLARACIÓN SOBRE LA
VISIÓN ESTRATÉGICA DE
LARGO PLAZO**

La Conferencia General,

Recordando la resolución GC.10/Res.2 de la Conferencia General, en la que se invitaba al Director General a formular una declaración de visión estratégica de largo plazo a tiempo para que fuera aprobada por la próxima Conferencia General,

Tomando nota de la información contenida en los documentos GC.11/8 y Add.1,

1. *Aprueba* la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI, que abarca el período comprendido entre 2005 y 2015, tal como figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Pide* al Director General que tenga en cuenta la declaración sobre la visión estratégica de largo plazo al formular y ejecutar los marcos programáticos de mediano plazo, los programas y presupuestos y otros programas operacionales durante el período abarcado por la declaración.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

Anexo

Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo, 2005-2015

Introducción

1. En el contexto del entorno económico mundial, en constante evolución, y de las necesidades surgidas en los países en desarrollo y los países con economía en transición, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) debe perfilarse como una organización competente, eficaz, eficiente y profesional que contribuya a la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo pertinentes y al desarrollo industrial sostenible de esos países.

2. Los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio, y la evolución de la economía mundial, especialmente el complejo proceso de globalización económica y la marginación de los países pobres, serán las principales fuerzas motrices que determinarán los escenarios futuros. Se añaden a todo esto las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología apropiada, la inversión extranjera directa y el uso sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, así como de la energía, que repercuten en el desarrollo industrial.

3. Entre los retos y posibilidades que deberá abordar la ONUDI en el decenio venidero mediante la promoción del desarrollo industrial sostenible figuran los siguientes:

- La mitigación de la pobreza en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio, que seguirá siendo el principal objetivo de desarrollo en los próximos 10 años;
- La globalización económica, que si bien entraña posibles beneficios, también conlleva graves riesgos, incluida la marginación;
- El medio ambiente y la energía como factores del desarrollo sostenible;
- Las necesidades especiales de desarrollo de los países del África subsahariana y las carencias diferenciadas de otras regiones en la materia;
- La asistencia internacional que ha de prestarse a los países y regiones que salen de situaciones de crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales.

4. La ONUDI deberá reaccionar ante esas situaciones sobre la base de su mandato y en el contexto del Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro, las Directrices estratégicas “Hacia el mejoramiento de la ejecución de los programas de la ONUDI” y su estrategia institucional, aprovechando sus ventajas comparativas para añadir valor a las actividades realizadas en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Esferas de atención especial

5. A fin de abordar los futuros problemas, las actividades de la ONUDI deberán centrarse en las tres esferas siguientes:

A) La mitigación de la pobreza mediante actividades productivas

Al respecto, las actividades y programas se centrarán en:

- a) El desarrollo de la capacidad empresarial (incluida la capacidad empresarial rural y de la mujer);
- b) El desarrollo de la pequeña empresa;
- c) El desarrollo de las microempresas, incluida la modernización del sector no estructurado;
- d) El desarrollo del sector privado nacional;
- e) La creación de capacidad institucional a nivel de países y sectores;
- f) El desarrollo de las agroindustrias y el sector textil;
- g) El asesoramiento en materia de políticas industriales basado en investigaciones aplicadas;
- h) La asistencia para la difusión y transferencia de tecnología moderna y pertinente;
- i) La asistencia para la creación de un entorno propicio a la inversión;
- j) La promoción del crecimiento industrial en las zonas menos desarrolladas, centrándose en la generación de empleo e ingresos.

B) La creación de capacidad comercial

Las actividades y programas comprendidos en esta esfera tendrán por objeto prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economía en transición para la creación y el desarrollo de la capacidad productiva y comercial, incluida la capacidad de cumplir las normas de los mercados internacionales, lo que comprenderá:

a) Asistencia para la creación y el desarrollo de la capacidad de elaboración y exportación de productos de buena calidad y para cumplir los requisitos de las normas técnicas;

b) Programas para el desarrollo de infraestructura en materia de metrología, normas, ensayos y calidad.

C) El medio ambiente y la energía

Las actividades comprendidas en esta esfera tendrán por objeto promover el desarrollo industrial sostenible y abarcarán:

a) Programas sobre estrategias y políticas de desarrollo industrial ecológicamente sostenible;

b) Transferencia y promoción de tecnología y conocimientos técnicos avanzados para utilizar y administrar con más eficiencia la energía, los recursos naturales y los materiales a fin de generar menos contaminación y desechos;

c) Apoyo a programas que supongan modificaciones de diseño y tecnología de los productos y que optimicen la reutilización y el reciclaje de los materiales de desecho;

d) Programas para promover fuentes de energía renovables, particularmente en zonas rurales remotas;

e) Asistencia y participación en la aplicación de acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

Criterios intersectoriales

6. Las actividades de la Organización en las esferas de especial atención establecidas se registrarán por una serie de criterios intersectoriales:

a) El mejoramiento continuo de la gestión y de la ejecución financiera de la Organización y el fortalecimiento de la competencia técnica y profesional de sus funcionarios;

b) El establecimiento de una cartera equilibrada de actividades relacionadas con la aplicación de los acuerdos de protección del medio ambiente y con las funciones tradicionales de desarrollo industrial en esferas como la promoción de inversiones y tecnología, el desarrollo de la pequeña empresa y la creación de capacidad comercial;

c) Una combinación acertada de actividades operacionales y funciones de foro mundial que entrañen análisis, difusión de conocimientos y debates sobre cuestiones de desarrollo industrial;

d) La creación, transformación y gestión de conocimientos y prácticas óptimas en los sectores pertinentes, entre ellos el desarrollo industrial, la tecnología, las estadísticas industriales y las aptitudes;

e) La promoción de tecnologías nuevas e incipientes;

f) Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura industrial en los países que salen de situaciones de crisis, en colaboración y coordinación con otras organizaciones internacionales y en el ámbito de su mandato;

g) La coordinación de las actividades de la ONUDI con las políticas y prioridades nacionales y con las estrategias de reducción de la pobreza formuladas por los países;

h) El fomento de alianzas con organizaciones del sector privado y de la sociedad civil;

i) El fortalecimiento de la función de promoción de la ONUDI y el realce de su imagen;

j) La consolidación del proceso de reforma de la ONUDI, a fin de aumentar su eficiencia en el cumplimiento de su mandato.

Dimensiones regionales

7. En la labor de la ONUDI habrá una serie de dimensiones regionales en los próximos años. Al respecto, la Organización celebrará consultas con cada uno de los grupos regionales para definir estrategias regionales como forma de potenciar el desarrollo industrial sostenible.

8. Habida cuenta de los problemas especiales de desarrollo de África, en particular del África subsahariana, se le prestará atención especial en el marco de las actividades de cooperación técnica de la Organización y de las que ejecuta en calidad de foro mundial.

9. Se tendrán debidamente en cuenta los distintos problemas y posibilidades de otras regiones, como Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y de los países con economía en transición.

10. Continuará la descentralización efectiva de las funciones y actividades de la Organización hacia el terreno y se impulsará mediante diversas medidas, entre ellas la creación de redes y los acuerdos suscritos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos de desarrollo, velando por la evaluación acertada de este proceso en consulta con los Estados Miembros.

11. La promoción de la cooperación Sur-Sur será un aspecto importante de la labor de la ONUDI en los próximos años.

La financiación para el desarrollo

12. La ONUDI procurará movilizar recursos financieros suficientes para sus actividades de asistencia técnica y las que lleva a cabo en calidad de foro mundial, así como para aumentar esos recursos en los próximos 10 años. Ese objetivo se logrará:

a) Procurando disponer de un porcentaje justo del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo previsto en los próximos años;

b) Negociando mayores créditos en el marco de diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y procurando obtener créditos de fondos multilaterales nuevos y suplementarios, incluso aprovechando, en el marco de su mandato, recursos para la promoción de la seguridad humana con objeto de financiar sus actividades de desarrollo industrial;

c) Elaborando otras medidas innovadoras, entre ellas la utilización de financiación del sector privado y las asociaciones industriales.

13. La ONUDI fortalecerá su política de sensibilización del público acerca de sus actividades y reforzará la iniciativa sobre los Embajadores de Buena Voluntad, lanzada por el Director General en octubre de 2004, con miras a movilizar fondos para los países en desarrollo y, en particular, para los países menos adelantados.

14. Al respecto, la Organización seguirá perfeccionando y racionalizando sus métodos de trabajo a fin de abordar con más eficiencia las necesidades y los intereses de sus Estados Miembros donantes y receptores con miras a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

La ONUDI en el sistema multilateral

15. La ONUDI mantendrá y ampliará sus arreglos de cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales en las esferas pertinentes de sus actividades. Al mismo tiempo, procurará contribuir a la homogeneidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante la aprobación de un plan general de actividades concertado o programa de acción común basado en los objetivos de desarrollo del Milenio e inspirado en el concepto del liderazgo temático.

GC.11/Res.5 ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

La Conferencia General,

Recordando que en el Plan general de actividades relativo al papel y las funciones de la ONUDI en el futuro se pedía una descentralización efectiva de las actividades y el fortalecimiento de la representación sobre el terreno,

Recordando las resoluciones GC.10/Res.2 de la Conferencia General, en la que se alentó al Director General a que prosiguiera con el proceso de descentralización hacia el terreno y fortaleciera y racionalizara aún más las operaciones de la Organización sobre el terreno, y GC.10/Res.10, en la que se pidió al Director General que formulara más recomendaciones sobre descentralización después del examen de las operaciones sobre el terreno,

Recordando además el establecimiento del grupo consultivo oficioso sobre descentralización,

Recordando la decisión IDB.28/Dec.2, en la que la Junta de Desarrollo Industrial recomendó que se ampliara la nueva presencia de la ONUDI sobre el terreno con un criterio muy bien planeado y por fases,

Teniendo presentes las conclusiones del informe sobre la evaluación de la representación sobre el terreno y las opciones para fortalecer y racionalizar la presencia sobre el terreno, con el objetivo de incrementar y ampliar las actividades de cooperación técnica de la Organización, al tiempo que aumentaba su participación

en el sistema de las Naciones Unidas a nivel de país, como se menciona en la decisión IDB.28/Dec.2 de la Junta,

Tomando nota de la conclusión 2004/6 del Comité de Programa y de Presupuesto, en la que se reconocieron los posibles beneficios del Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Tomando nota también de la información proporcionada en los documentos GC.11/7 y Add.1 y GC.11/CRP.7 sobre los progresos realizados en el contexto de la alianza estratégica con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo concertada en el Acuerdo de Cooperación firmado el 23 de septiembre de 2004,

Tomando nota además de la potencial importancia de este Acuerdo como ejemplo de cooperación interinstitucional en el sistema de las Naciones Unidas, y recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de las Naciones Unidas, en el que se exhortó a seguir fortaleciendo la coherencia a nivel de todo el sistema entre los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como la resolución 59/250 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota asimismo de los beneficios de elaborar programas y proyectos en forma conjunta, incluso en el sector privado, en el marco del Acuerdo,

1. *Agradece* los esfuerzos del Director General por iniciar este innovador Acuerdo, y los de la Secretaría por ponerlo en práctica;

2. *Subraya* la importancia de una descentralización eficaz en función de los costos de las actividades de la ONUDI y del fortalecimiento de la representación sobre el terreno, conforme a lo solicitado en el plan general de actividades;

3. *Invita* al Director General a que prosiga sus consultas con los Estados Miembros con respecto al plan de aplicación del Acuerdo;

4. *Toma nota* de que la puesta en práctica del Acuerdo no debería afectar negativamente a los proyectos y estructuras sobre el terreno existentes durante la fase piloto más allá de lo que se ha propuesto en la decisión IDB.28/Dec.2;

5. *Pide* al Director General que, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

a) *Siga* aplicando el Acuerdo con el objeto de garantizar una descentralización efectiva y sostenible de las actividades y la ampliación de la presencia de la ONUDI sobre el terreno;

b) *Siga* fortaleciendo las actividades con respecto al desarrollo del sector privado, como se pide en el Acuerdo, y apoyando a los países en desarrollo en esta esfera, en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) *Garantice* el suministro de una financiación adecuada, con cargo a los recursos existentes, para permitir una descentralización efectiva de las actividades y la ampliación de la presencia de la ONUDI sobre el terreno durante la fase piloto del Acuerdo;

6. *Pide* al Director General que realice una evaluación de los resultados de la fase piloto en consulta con los Estados Miembros al final de la fase, y presente los resultados y recomendaciones a la Junta de Desarrollo Industrial en su 32º período de sesiones con miras a adoptar decisiones apropiadas;

7. *Subraya* que la evaluación que se realizará una vez finalizada la fase piloto debería abarcar el impacto del Acuerdo de Cooperación en lo que respecta a mejorar y ampliar los servicios de cooperación técnica y a proporcionar una modalidad eficaz en función de los costos para la ampliación de la representación de la ONUDI sobre el terreno;

8. *Pide* al Director General que siga presentando informes periódicos a los órganos rectores de la ONUDI sobre los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

**GC.11/Res.6 EXPRESIÓN DE
RECONOCIMIENTO Y
DESPEDIDA AL SR. CARLOS
MAGARIÑOS**

La Conferencia General,

Reconociendo la encomiable labor del Sr. Carlos Magariños al frente de la ONUDI en los últimos ocho años,

Subrayando su éxito en lo que respecta a estabilizar la ONUDI en un momento crítico y a reformular sus actividades y objetivos para revitalizarla e impulsarla en el contexto internacional,

Haciendo hincapié en que la acertada conducción de la ONUDI por parte del Sr. Carlos Magariños ha

fortalecido la credibilidad y mejorado la imagen de la Organización como organismo de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo económico y social,

Observando con satisfacción que la aplicación de medidas apropiadas ha permitido a la ONUDI alcanzar una estabilidad financiera, así como poner en práctica una estrategia basada en programas y servicios integrados que coadyuvan a optimizar la ejecución de proyectos de asistencia técnica en los países en desarrollo,

1. *Expresa* su sincero reconocimiento al Sr. Carlos Magariños por la dedicación con que ha desempeñado sus funciones durante su mandato como Director General y por sus numerosos logros en ese cargo;

2. *Desea* al Sr. Carlos Magariños el mayor de los éxitos en el futuro.

*Novena sesión plenaria
2 de diciembre de 2005*

*Anexo***DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA GENERAL
EN SU 11º PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.11/1	3	Programa provisional
GC.11/1/Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.11/2	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 28º período de sesiones (25 a 27 de mayo de 2004)
GC.11/3	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 29º período de sesiones (9 a 11 de noviembre de 2004)
[En español únicamente: GC.11/3/Corr.1	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 29º período de sesiones (9 a 11 de noviembre de 2004). Corrección]
GC.11/4	8	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 30º período de sesiones (20 a 23 de junio de 2005)
GC.11/5-IDB.30/10- PBC.21/10	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Cuentas especiales. Informe del Director General
GC.11/6-IDB.30/16	11	Aplicación del marco programático de mediano plazo, 2004-2007. Informe del Director General
GC.11/7-IDB.30/17 y GC.11/7Add.1	15	Aplicación del Acuerdo de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe del Director General sobre los progresos realizados
GC.11/8-IDB.30/23	13	Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo de la ONUDI. Informe del Director General
GC.11/8/Add.1	13	Declaración sobre la visión estratégica de largo plazo. Informe del Director General tras celebrar consultas con los Estados Miembros
GC.11/9	17	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.11/10	10 d)	Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad. Nota de la Secretaría
GC.11/11	14	Programa y presupuestos, 2006-2007. Propuestas revisadas del Director General
GC.11/12	12	Marco programático de mediano plazo, 2006-2009. Propuestas revisadas del Director General
GC.11/13	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.11/14	4	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI
GC.11/15	9	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. El desarrollo industrial, el comercio y la reducción de la pobreza mediante la cooperación Sur-Sur. Documento de debate presentado por la Secretaría
GC.11/16	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Solicitud del Afganistán de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
GC.11/17	10 b)	Situación financiera de la ONUDI. Solicitud de Kazajstán de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
GC.11/18	-	Informe de la Comisión Principal. Presentado por el Presidente de la Comisión Principal, Sr. Sheel Kant Sharma (India) *****
GC.11/CRP.1	10 b)	Financial situation of UNIDO. Status of assessed contributions and unutilized balances of appropriations. Note by the Secretariat
GC.11/CRP.2	11	Implementation of medium-term programme framework, 2004-2007. Status of the integrated programmes and country service frameworks. Note by the Secretariat
GC.11/CRP.3	12	Medium-term programme framework, 2006-2009. Note by the Secretariat
GC.11/CRP.4	4	Preparativos de la Conferencia General. Informe sobre los resultados de las consultas oficiosas celebradas por las Misiones Permanentes en Viena para la preparación de la Conferencia General. Presentado por el Presidente del 30º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Excmo. Sr. T. Stelzer (Austria)
[En inglés únicamente: GC.11/CRP.4/Corr.1	4	Preparations for the General Conference. Report on the results of the informal consultations of Permanent Missions in Vienna for the preparation of the General Conference. Corrigendum]
GC.11/CRP.5	9	Forum on industrial development issues. Industrial development, trade and poverty alleviation through South-South cooperation. Background paper submitted by the Secretariat
GC.11/CRP.6	10 e)	Appointment of an External Auditor. Candidatures for the appointment of an External Auditor. Note by the Secretariat
GC.11/CRP.7	15	Implementation of the Cooperation Agreement with the United Nations Development Programme. Note by the Secretariat. *****

<i>Signatura</i>	Tema del programa	Título
GC.11/L.1	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Presidente: Excmo. Sr. F.D.M. Seisay (Sierra Leona)
GC.11/L.2 y Add.1		Proyectos de decisión y de resolución presentados por el Presidente de la Comisión Principal en nombre de la Comisión
GC.11/L.3	18	Proyecto de resolución presentado en nombre de la Conferencia por el Presidente *****
GC.11/INF.1	-	Información previa para los participantes
GC.11/INF.2/Rev.1	-	List of participants
GC.11/INF.3	3	List of documents
GC.11/INF.4	-	Decisiones y resoluciones de la Conferencia General *****
IDB.30/2-PBC.21/2 y Add.1	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2004</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.30/4-PBC.21/4	10 f)	Enmienda del anexo al reglamento financiero. Presentada por la Secretaría
IDB.30/5-PBC.21/5 y Add.1 a 4	10 e)	Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General
IDB.30/7-PBC.21/7	10 a)	Escala de cuotas para el ejercicio económico 2006-2007. Nota de la Secretaría
IDB.30/11-PBC.21/11	10 d)	Incremento de la seguridad en el Centro Internacional de Viena. Informe del Director General
IDB.30/12-PBC.21/12 y Add.1	10 d)	Estimaciones complementarias para el bienio 2004-2005 en relación con el incremento de la seguridad. Propuesta del Director General
IDB.30/12/Add.2	10 d)	Opciones de financiación del incremento de la seguridad. Adición
IDB.28/2-PBC.20/2 y Add.1	7	<i>Informe Anual de la ONUDI 2003</i> (incluido el informe de ejecución del programa)